



Montevideo, 19 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 344/2024

Acta 1302

EE2024-67-001-000920

VISTO: que el funcionario Sr. Mario Yamandú Acosta Denis C.7.200, cumple 70 años de edad el próximo 27/10/2024;

RESULTANDO I) que dicho funcionario cumple con los requisitos de edad y años de servicio exigidos, para acceder a la jubilación, según surge del informe de Cuentas Personales, que se agrega; **II)** que corresponde disponer su cese en mérito a que a la fecha indicada cumplirá 70 años; **III)** que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión de Personal, a la fecha no registra procedimientos disciplinarios en trámite;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 1154 del TOFUP2019, el cese de un funcionario con derecho a jubilación acaece de forma obligatoria cuando éste alcanza los setenta años de edad; **II)** que en el caso, éste se verificaría el próximo 27/10/2024; **III)** Que por lo expuesto precedentemente, se cumplen las condiciones para disponerlo; **IV)** que habrá de procederse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y artículo 1154 del TOFUP2019;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese en el cargo de Oficial Postal II Escalafón S Grado 03, del funcionario Sr. Mario Yamandú Acosta Denis C.7.200 a partir del 27/10/2024, para acogerse a los beneficios jubilatorios por verificarse el límite de edad legalmente establecido.
- 2) Agradecer los servicios prestados.



- 3) Transcríbese a la Gerencia de Área Coordinación Operativa Sur y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE